

5305

5-11-15-15-15



FLACSO
ARGENTINA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO

FLACSO – UDELAR - FHCE

En Buenos Aires, el ..23 de ...octubre de 2015, comparecen, por una parte: La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (en adelante FLACSO), representada por el Sr. Luis Alberto Quevedo Castillos..., personería acreditada con el certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en la calle ... Ayacucho 555 de la ciudad de ...Buenos Aires y POR OTRA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (en adelante la UDELAR – FHCE), representada por el Rector, Dr. Roberto Markarian y el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dr. Álvaro Rico, personería acreditada con el certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en la calle Magallanes 1577 de Montevideo, quienes acuerdan en suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO – ANTECEDENTES

[Handwritten marks]

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), es un organismo internacional constituido por 18 Estados Miembros que actualmente desarrolla actividades académicas en 13 países de América Latina y el Caribe. Desde su creación, se ha consolidado como organismo internacional latinoamericano y caribeño, de carácter académico, autónomo, dedicado a la promoción, enseñanza, investigación y la cooperación en el ámbito de las Ciencias Sociales. Desde sus inicios ha sido concebida como un espacio regional autónomo para la producción de nuevo conocimiento; como un punto de encuentro, diálogo y cooperación entre la academia y el mundo de las políticas públicas y como un espacio privilegiado para la contribución a la integración y el desarrollo latinoamericano y caribeño.

Por su parte, la Universidad de la República acorde a lo establecido en el artículo 2 de su Ley Orgánica le incumbe, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública. Teniendo en cuenta que la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad de la República, ha priorizado en el área de la Antropología Social, las relaciones sur sur y la producción de conocimiento local y regional y el intercambio de investigadores y estudiantes de instituciones latinoamericanas y caribeñas.

Por tanto, con el propósito de maximizar los espacios de intercambio, cooperación y/o reciprocidad entre las partes, las mismas han arribado a la celebración del siguiente convenio.



SEGUNDO – OBJETO

Refiere a la generación de las bases generales para la cooperación, apoyo, reciprocidad e intercambio en el plano académico entre las instituciones contrayentes, ya sea de alumnos, docentes, proyectos, actividades, investigaciones, materiales, etc.

TERCERO – PLAZO

El plazo del presente convenio será de .3.. años, prorrogables automáticamente por igual período, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su voluntad de finalizar el convenio dentro de los .30.. días previos al vencimiento respectivo (el del plazo inicial o de sus prórrogas).

CUARTO – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Aluden a la implementación del objeto a que refiere la cláusula Segunda, para la cual se celebrarán convenios o acuerdos específicos, según las particularidades de cada caso.

QUINTO – DILUCIDACIÓN DE DIFERENCIAS

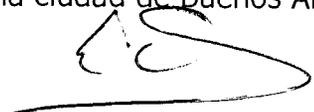
Las diferencias que eventualmente se generen entre las partes se elucidarán preferentemente a través de la negociación directa. Si dicha negociación no diere resultado, las citadas diferencias se resolverán en el ámbito judicial, para lo cual serán competentes únicamente los tribunales de la ciudad de Montevideo.

SEXTO – DOMICILIOS Y COMUNICACIONES

Handwritten marks or signatures at the bottom left of the page.

Las partes constituyen domicilios en los señalados en la comparecencia y, sin perjuicio de otros medios de comunicación fehaciente, reconocen al TCC PC como medio hábil e idóneo a efectos de practicar sus comunicaciones.

En la ciudad de Buenos Aires, el día 23 de Octubre 2015



Luis Alberto Quevedo Castillos
Director de la FLACSO sede Argentina



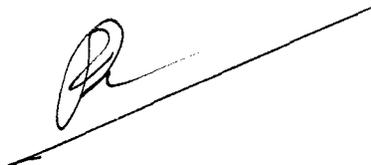
En la ciudad de ...Montevideo..... , el día

13 FEB. 2016

Dr. Roberto Markarian

Rector

Universidad de la República



Dr. Alvaro Rico
Decano